



ANEXO IV

MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. N° teléfono e-mail, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en N.I.F.
teléfono y, enterado del Pliego regulador de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en el **“CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO LEKUKO DURANTE EL AÑO 2026 (CONT_SERVICIOS/2026/13)”**, acepto el contenido íntegro de los mismos y me comprometo en mi nombre o en el de la entidad por mi representada (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

1. Oferta económica (máximo 20 puntos)

El porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo 41.322,31 (IVA excluido) es de..... %, es decir, (cantidad reflejada en letra) por ciento.

Debe expresarse las cantidades en letra y en cifra. En el caso de que, por error material o aritmético, no coincidan las cantidades expresadas en letra y en cifra, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará, en todo caso, que la oferta económica válida es la que figura en letra.

2. Por el compromiso de incrementar las horas de presencia en la oficina habilitada en el local Comercio de Pamplona-Iruñeko Merkataritza, sita en calle Mercaderes 11 de Pamplona, estimadas inicialmente en 10 horas repartidas en 2 días laborales en horario de 9 a 14 horas. Se puntuará con 2 puntos por cada hora adicional de presencia, hasta un **máximo de 20 puntos**

Nº de horas adicionales de presencia: x 2 puntos =puntos

3. Criterios sociales (10 puntos)

- Todo el personal asignado al contrato ha realizado un mínimo de 10 horas de formación en el año anterior (10 horas de formación cada una de las personas asignadas al equipo de trabajo durante el año 2025), en cualquier acción formativa relacionada con sus responsabilidades en el contenido objeto del contrato: 10 puntos.

SI ☐



- Todo el personal asignado al contrato ha realizado entre 1 y 9 horas de formación en el año anterior (entre 1 y 9 horas de formación cada una de las personas asignadas al equipo de trabajo durante el año 2025), en cualquier acción formativa relacionada con sus responsabilidades en el contenido objeto del contrato: 5 puntos

SI ☐

(Fecha y firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es